



POSADAS, 23 OCT 2015

VISTO: El Expediente S01:0003710/2015; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución N° 1863/2015, se procedió a convocar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir UN (1) cargo Categoría 07 – Agrupamiento Técnico-Profesional (Técnico) en Rectorado de la UNaM, sito en Ruta N° 12 Km 7 ½, Miguel Lanús, Posadas, Misiones, para cumplir funciones de "Técnico Auxiliar en Construcciones Edilicias".

QUE, a la fecha, la Agente No Docente Mabel Oviedo ha interpuesto recurso de nulidad contra la Resolución N°1848/15 que establece el "Reglamento Provisorio de Ingreso Para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Misiones".-

QUE, ante dicho planteo, el Consejo Superior analizó la cuestión, entendiendo que el tiempo necesario para agotar las instancias administrativas y eventualmente judiciales (Artículo 32 de la Ley 24521), superaría con creces los plazos concursales, por lo cual y ante una eventual sentencia adversa al trámite del concurso, podría generar posibles reclamos por parte de los aspirantes que hubiesen ganado el concurso.-

QUE, como consecuencia del análisis señalado el Consejo Superior ha emitido Resolución CS N° 080/15, por la cual ordena a las autoridades que han efectuado el llamado, suspender los concursos en trámite, hasta tanto el planteo recursivo y/o aquellos que se encuentren presentados, sean resueltos en todas las instancias administrativas y/o judiciales favorablemente al trámite concursal.-

QUE, corresponde dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior.-

Por Ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: SUSPENDER el llamado a concurso efectuado mediante Resolución N° 1863/15 para cubrir UN (1) cargo Categoría 07 –Agrupamiento Técnico-Profesional (Técnico) en Rectorado de la UNaM, sito en Ruta N° 12 Km 7 ½, Miguel Lanús, Posadas, Misiones, para cumplir funciones de "Técnico Auxiliar en Construcciones Edilicias", hasta tanto el planteo recursivo y/o aquellos que se encuentren presentados a la fecha, sean resueltos en todas las instancias administrativas y/o judiciales a favor del trámite concursal.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que se dará publicidad de la presente suspensión, por los mismos medios que se publicó el llamado a concurso.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 2034-15
MCS/

D.º Sr. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rectorado - Ruta 12 - Km. 7 ½ - C.P. 3304 - Miguel Lanús - Posadas, Misiones

Teléfono/Fax (0376) 4480500 – www.unam.edu.ar **MARIALCRISTINA SANCHEZ**
Directora de Aplicaciones Administrativas
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones